



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 AGO. 2014

ANGOL,

1531

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **VENTA AL POR MENOR DE APARATOS, ARTICULOS, EQUIPOS DE USO DOMESTICO Y CONFITES PAULINA MARGARET MERINO LIRA**, R.u.t. N° 76.400.781-6, domiciliado en Manuel Bunster N° 1072 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 133 de fecha 05 de agosto de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409154781/574 fecha 28 de julio de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **VENTA AL POR MENOR DE APARATOS, ARTICULOS, EQUIPOS DE USO DOMESTICO Y CONFITES PAULINA MARGARET MERINO LIRA**, Patente Comercial de **BAZAR, CORDONERIAS Y PAQUETERIAS, VENTA DE CONFITES**, en el local ubicado en **Caupolicán n° 330-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ANGOL  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.  
Distribución:

- **Vta. al por menor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico y confites**  
**Paulina Margaret Merino Lira.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ANGOL  
ALCALDE DE ANGOL